FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

CONTRATO N° 87/2012

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL,** con C.I. N° 674.107; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y el **STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ,** Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 3.606.956; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con C.I. N° 965.787, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en su carácter de PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del Concurso de Ofertas FAP N° 03/2012, para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
   j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

3. **Prácticas Corruptas**
   3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 03/2012, **"Adquisición de Materiales Eléctricos"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura del Concurso de Ofertas.----
c) La **Orden Particular de la FAP** N° 337 de fecha 07 de junio de 2012.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº1 UNIDAD RESPONZABLE 310 CUARTEL GENERAL							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cant**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Cinta Aisladora grande de 2 cmts de ancho y 50 mts de largo aproximadamente	3M	Brasil	Unidad	23	1.890	43.470
2	Cinta bulcanizante mediano 2 cmts de ancho y 25 mts de largo aproximadamente	3M	Brasil	Unidad	15	9.500	142.500
3	Batería de 90 AMp	GS	China	Unidad	1	399.000	399.000
4	**TUBOS FLUORESCENTE DE 20W DESCRIPCION:** Diametro.....32 mm Potencia.....20 watts Flujo Luminoso..... 2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	Energy	China	Unidad	200	2.750	550.000
5	**TUBOS FLUORESCENTE DE 40W DESCRIPCION:** Diametro.....32 mm Potencia.....40 watts Flujo Luminoso..... 2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	Energy	China	Unidad	500	2.800	1.400.000
6	**REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DESCRIPCION:** Lampara 1 x 40W. Voltje 220 V Frecuaencia 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95 Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 , Distorcion armonica 10%THD	Energy	China	Unidad	100	5.790	579.000
7	**REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE** DESCRIPCION: Lampara 1 x 40W Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz Corriente de la red 0,21A , Potencia total 47W Factor de potencia 0,95, Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00, Distorcion armonica 10%THD	Energy	China	Unidad	100	5.790	579.000
8	**ARRANCADOR** DESCRIPCION: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de18 a 65 W. Vida útil de 100.000 encendidos.	VCP	China	Unidad	200	820	164.000
9	**ZOCALOS**: con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G-13.	Energy	China	Unidad	200	2.200	440.000
10	Rollo de cable p/Telef.de 100 mts de 2 par de 2mm.	Impaco	Paraguay	Unidad	2	86.000	172.000
11	Ducha eléctrica, con regulador para tres tipos de temperaturas de agua,	Corona	Brasil	Unidad	10	46.900	469.000
12	Focos bajo consumo 100 W, lumenes tipo espiral, luz blanca emision de calor encendido inmediato con una duracion minima de 8000 horas.	VCP	China	Unidad	100	8.500	850.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13	Focos bajo consumo 1000 W, rosca guresa para alumbrado publico, lumenes tipo espiral, luz blanca emision de calor encendido inmediato con una duracion minima de 10000 horas.	Ulix	China	Unidad	50	48.000	2.400.000
14	Foto célula con base.	VCP	China	Unidad	30	29.000	870.000
15	Llave de 2 punto y toma x unidad,	Conatel	Uruguay	Unidad	50	9.900	495.000
16	Capacitor para ventilador de techo,	AR	China	Unidad	50	3.500	175.000
17	Prolongador tipo Zapatilla para PC,	RSG	China	Unidad	10	16.500	165.000
18	Rollo de cable tipo taller de 10 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	Condel	Paraguay	Unidad	1	510.000	510.000
19	Rollo de cable tipo taller de 6 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	Condel	Paraguay	Unidad	1	290.000	290.000
20	Rollo de cable tipo taller de 4 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	Condel	Paraguay	Unidad	2	199.000	398.000
21	Rollo de cable tipo taller de 2 x 2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	Condel	Paraguay	Unidad	2	342.000	684.000
22	Rollo de cable tipo taller de 2 x 1 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	Condel	Paraguay	Unidad	2	199.900	399.800
23	Llave interruptor termomagnetica unipolar de 15 Amper, Color blanco,	VCP	China	Unidad	15	4.900	73.500
24	Llave termomagnetica de 20 ampere, Color blanco,	VCP	China	Unidad	30	4.900	147.000
25	Llave termomagnetica de 30 ampere, Color blanco,	VCP	China	Unidad	20	4.900	98.000
26	Cinta de amarre de plastico para conductor eléctrico por paquete de 100 unidades.	VCP	China	Unidad	50	7.000	350.000
27	Cinta aisladora chico de 2 cm de ancho y 15 mts de largo aproximadamente	VCP	China	Unidad	30	1.900	57.000
28	Kit completo de equipo de fluorescente de 40 W con un tubo largo de fluorescente , aramado y funcionando con base chapa pintada en color blanco, accesorios (Incluye: Tubo fluorescente, zocalo, reactancia, arrancador,soporte y cableado interno),	Tipical	China	Unidad	30	22.000	660.000
29	Cinta aisladora mediana de 2 cms de ancho y 25 mts de largo.	VCP	China	Unidad	30	1.900	57.000
30	Llave de 1 punto y toma.	Conatel	Uruguay	Unidad	62	9.900	613.800
31	Llave de 1 punto y 2 toma.	Conatel	Uruguay	Unidad	44	9.900	435.600
32	Pila alcalina p/ control 23A MN21 de 12 V.	Everaedy	Singapur	Unidad	25	3.500	87.500
33	Pila alcalina p/ control LR03XA AAA 1,5 V.	Everaedy	Singapur	Unidad	30	2.720	81.600
34	Pila alcalina p/ control CR2025 de 3 V.	Everaedy	Singapur	Unidad	29	3.500	101.500
35	Pila alcal. p/ microfono MN 1604 6LR619 V.	Energyzer	Singapur	Unidad	20	14.200	284.000
36	Caño corrugado de media x metro	Plasticos	Paraguay	Unidad	206	250	51.500
37	Rollo de cable TPR de 100 mts (cordon) de 2 x 2 mm	Condel	Paraguay	Unidad	2	235.500	471.000
38	Equipos de reflectores de 250 W. (Lámpara, filamento,inictor,sócalo,soporte	Luzxacril	Paraguay	Unidad	4	325.000	1.300.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

	o carcaza),						
39	Llave termomagnética de 70 Amper trifásico.	VCP	China	Unidad	2	19.500	39.000
40	Llaves termomagnéticas de 35 Amper monofásico.	VCP	China	Unidad	5	14.500	72.500
41	Reflectores de 2000 watts, (Lámpara, filamento,inictor,sócalo,soporte o carcaza),	VCP	China	Unidad	3	95.000	285.000
42	Reflectores de 1000 watts, (Lámpara, filamento,inictor,sócalo,soporte o carcaza),	Profield	China	Unidad	2	71.500	143.000
43	Prolongadores de 100 mts de largo, con cable 4 x 2 mm forrado tipo TP.	Condel	Paraguay	Unidad	1	622.000	622.000
44	Caja tablero para 60 llaves con rielera y barra de fases con llave industrial para pared de aproximadamente 60 cm.	AR	Paraguay	Unidad	2	195.000	390.000
45	Adaptador trifásico	indelpas	Argentina	Unidad	16	2.500	40.000
46	**Reactancia Electrónica** **DESCRIPCION:** Lampara 1 x 40W , Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz Corriente de la red 0,21A , Potencia total 47W, Factor de potencia 0,95, Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00, Distorcion armonica 10%THD	VCP	China	Unidad	120	11.300	1.356.000
TOTAL							**19.991.270**

LOTE Nº 02 UNIDAD RESPONZABLE 311 I BRIGADA AEREA							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cant**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Llave termomagnética de 40 a	VCP	China	Unidad	45	4.840	217.800
2	Llave termomagnética de 30 a	VCP	China	Unidad	48	4.840	232.320
3	Llave termomagnética de 20 a	VCP	China	Unidad	50	4.840	242.000
4	Llave termomagnética de 15 a	VCP	China	Unidad	50	4.840	242.000
5	Llave termomagnética de 10 a	VCP	China	Unidad	50	4.840	242.000
6	Toma corriente de embutir x unid.	conatel	Uruguay	Unidad	50	6.000	300.000
7	Batería de 12v y 90 a	GS	Brasil	Unidad	5	399.000	1.995.000
8	Batería de 12v y 75a	GS	China	Unidad	4	275.000	1.100.000
9	Batería de 12v y 120a	GS	China	Unidad	5	490.000	2.450.000
10	Reflector de 1000w	VCP	China	Unidad	30	45.000	1.350.000
11	Reflector de 500w	VCP	China	Unidad	30	19.500	585.000
12	Resistencia para reflector de 1000w	VCP	China	Unidad	60	5.500	330.000
13	Resistencia para reflector de 500w	VCP	China	Unidad	60	2.550	153.000
14	Fluorescente de 40w x unid.	tipical	China	Unidad	1.500	2.650	3.975.000
15	Fluorescente de 20w x unid.	tipical	China	Unidad	1.500	2.450	3.675.000
16	Equipo completo de fluorescente de 40w incluye tubo fluorescente, zocalo, reactancia, arrancador, carcaza o soporte.-	energy	China	Unidad	199	19.500	3.880.500
17	Equipo completo de fluorescente de 20w incluye tubo fluorescente, zocalo, reactancia, arrancador, carcaza o soporte.-	energy	China	Unidad	200	18.500	3.700.000
18	Reactancia para equipo fluorescente de 40w x unid.	tipical	China	Unidad	199	5.350	1.064.650
19	Reactancia para equipo fluorescente de 20w x unid.	tipical	China	Unidad	200	5.350	1.070.000
20	Arrancador para fluorescente	newtar	China	Unidad	300	500	150.000
21	Zócalo para fluorescente x par.	energy	China	Unidad	100	2.080	208.000
22	Rollo cable de cobre aislado multifilar 2mm X 100 mts.-	condel	Paraguay	Unidad	60	99.000	5.940.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

23	Rollo cable de cobre aislado multifilar 4mm. X 100 mts.-	condel	Paraguay	Unidad	50	185.000	9.250.000
24	Rollo de cable cordón de 2 x 2mm.	condel	Paraguay	Unidad	40	210.000	8.400.000
25	Rollo de cable tipo taller de 10 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislacion PVC en rollos de 100m.	condel	Paraguay	Unidad	15	495.000	7.425.000
26	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 6 mm	condel	Paraguay	Unidad	10	277.500	2.775.000
27	Pila alcalina tamaño AAA	eveready	Singapur	Unidad	20	2.720	54.400
28	Pila alcalina tamaño mediano.	eveready	Singapur	Unidad	20	5.500	110.000
29	Pila alcalina tamaño grande.	eveready	Singapur	Unidad	20	6.500	130.000
30	Ducha eléctrica x unid.	corona	Brasil	Unidad	50	47.000	2.350.000
31	Focos de 25w x unid.	VCP	China	Unidad	200	1.000	200.000
32	Focos de 60w x unid.	VCP	China	Unidad	200	1.200	240.000
33	Focos de 100w x unid.	VCP	China	Unidad	200	1.200	240.000
34	Focos de 200w x unid.	VCP	China	Unidad	200	1.600	320.000
35	Focos mixtos de 250w x unid.	VCP	China	Unidad	100	12.900	1.290.000
36	Focos mixtos de 500w x unid.	VCP	China	Unidad	100	19.300	1.930.000
37	Foto célula con base.	exastron	China	Unidad	50	23.000	1.150.000
38	Llave de 1 punto y toma x unid.	conatel	Uruguay	Unidad	100	8.500	850.000
39	Llave de 2 punto y toma x unid.	conatel	Uruguay	Unidad	100	8.500	850.000
40	Llave de 1 punto y 2 toma x unid.	conatel	Uruguay	Unidad	100	8.500	850.000
41	Llave para calefón	lorenzety	Brasil	Unidad	49	19.500	955.500
42	Enchufes trifásicos x unid.	indelplas	Argentina	Unidad	150	2.900	435.000
43	Ficha macho x unid.	indelplas	Argentina	Unidad	100	1.100	110.000
44	Ficha hembra x unid.	indelplas	Argentina	Unidad	100	1.100	110.000
45	Porta foco de porcelana x unid.	VCP	China	Unidad	197	3.500	689.500
			TOTAL				**73.816.670**

LOTE Nº 05 UNIDAD RESPONZABLE 314 BRIG LOG							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cant**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Acumulador electrico de 160 Ampere 12 Volt, seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	11	522.000	5.742.000
2	Acumulador electrico de 120 Ampere 12 Volt seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	1	490.000	490.000
3	Acumulador electrico de 90 Ampere 12 Volt, seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	1	399.000	399.000
4	Acumulador electrico de 80 Ampere 12 Volt, seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	1	390.000	390.000
5	Acumulador electrico de 75 Ampere 12 Volt, seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	8	275.000	2.200.000
6	Acumulador electrico de 65 Ampere 12 Volt, seco con sus reactivos necesarios para ser activados	GS	China	Unidad	5	270.000	1.350.000
7	Prolongador tipo Zapatilla para PC	RSG	China	Unidad	10	16.500	165.000
8	Equipo de Alumbrado Publico de 500 w	profield	China	Unidad	3	25.500	76.500
9	Toma corriente	Conatel	Uruguay	Unidad	40	5.500	220.000
10	Caja llaves embutida circular	AR	Paraguay	Unidad	10	1.800	18.000
11	Caja llaves embutida rectangular	AR	Paraguay	Unidad	10	1.800	18.000
12	Toma corriente externa	Conatel	Uruguay	Unidad	10	5.500	55.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13	Toma corriente externa con toma para tierra	Conatel	Uruguay	Unidad	10	7.500	75.000
14	TUBOS FLUORESCENTE DE 40W DESCRIPCION: Diametro.....32 mm Potencia.....40 watts Flujo Luminoso..... 2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	energy	China	Unidad	600	2.790	1.674.000
15	TUBOS FLUORESCENTE DE 20W DESCRIPCION: Diametro.....32 mm Potencia.....20 watts Flujo Luminoso..... 2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	energy	China	Unidad	100	2.690	269.000
16	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE DESCRIPCION ,Lampara 1 x 40W , Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz, Corriente de la red 0,21A, Potencia total 47W Factor de potencia 0,95 , Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 Distorcion armonica 10%THD	energy	China	Unidad	60	5.790	347.400
17	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE DESCRIPCION , Lampara 1 x 20W, Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz Corriente de la red 0,21A, Potencia total 47W de potencia 0,95, Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 Distorcion armonica 10%THD	energy	China	Unidad	20	5.790	115.800
18	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE: DESCRIPCION: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de18 a 65 W. Vida útil de 100.000 encendidos.	newtar	China	Unidad	22	500	11.000
19	ZOCALOS, con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G-13.Con contactos de bronce de probada elasticidad, y rotor de seguridad, que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite una óptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y 2 soportes. El cuerpo está fabricado con materiales termoplásticos no propagantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	energy	China	Unidad	200	2.080	416.000
20	Equipo Completo de Fluorescente portatil de 20 w	tipical	China	Unidad	5	19.500	97.500
21	Aparato electrico mata mosquitos 220 v c/ bateria. Recargable	baigon	Argentina	Unidad	5	10.000	50.000
22	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 10 mm	impaco	Paraguay	Unidad	3	492.000	1.476.000
23	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 6 mm	impaco	Paraguay	Unidad	5	277.400	1.387.000
24	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 1 mm	impaco	Paraguay	Unidad	5	57.200	286.000
25	Rollo de cable cordon de 100m 2x2 mm	impaco	Paraguay	Unidad	10	224.000	2.240.000
26	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 4 mm	impaco	Paraguay	Unidad	8	195.000	1.560.000
27	Rollo de cable para telefono interno de 100 m 2 x 2 mm multifilar.	impaco	Paraguay	Unidad	3	73.000	219.000
28	Rollo de cable para telefono externo de 100 m 2 x 2 mm monofilar.	impaco	Paraguay	Unidad	3	1.800	5.400
29	Ducha electrica x unidad	corona	Brasil	Unidad	10	45.000	450.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

30	Llave termomegnetica de 15 ampere	VCP	China	Unidad	5	4.790	23.950
31	Llave termomegnetica de 20 ampere	VCP	China	Unidad	5	4.790	23.950
32	Llave termomegnetica de 30 ampere	VCP	China	Unidad	5	4.790	23.950
33	Llave de 2 puntos y toma x unidad	conatel	Uruguay	Unidad	30	9.900	297.000
34	Cinta de amarre de plastico para conductor electrico paquetes por 50 unidades.	conatel	China	Unidad	26	3.750	97.500
35	Cinta aisladora chico	VCP	China	Unidad	30	1.890	56.700
36	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca grande	VCP	China	Unidad	50	14.000	700.000
37	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca fina	VCP	China	Unidad	50	14.000	700.000
38	Foco luz mixta de 250 w rosca fina	VCP	China	Unidad	70	12.000	840.000
39	Foco luz mixta de 500 w rosca fina	VCP	China	Unidad	70	18.500	1.295.000
40	Foco tipo spot de 15 w, como minimo	sadoquin	Brasil	Unidad	40	2.000	80.000
41	Foco economico tipo espiral de 20 w, como minimo	VCP	China	Unidad	121	8.500	1.028.500
42	Foco economico tipo espiral de 13 w, como minimo	VCP	China	Unidad	120	9.000	1.080.000
43	**Reactancia Electrónica DESCRIPCION:** Lampara 1 x 40W Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz Corriente de la red 0,21A , Potencia total 47W Factor de potencia 0,95, Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00, Distorcion armonica 10%THD	VCP	China	Unidad	60	11.300	678.000
TOTAL							**28.727.150**

LOTE Nº 06 UNIDAD RESPONZABLE 320 COMREGAER							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cant**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**CABLE MULTIFILAR DE 2mm** DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	impaco	Paraguay	Unidad	2	104.500	209.000
2	**CABLE MULTIFILAR DE 4mm.** DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	impaco	Paraguay	Unidad	2	195.000	390.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

3	**CABLE CORDON MULTIFILAR DE 4mm** DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	impaco	Paraguay	Unidad	2	195.000	390.000
4	**CABLE CORDON MULTIFILAR DE 2mm** DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	impaco	Paraguay	Unidad	4	104.500	418.000
5	**TUBOS FLORECESNTE DE 40W DESCRIPCION:** Diametro.....32 mm Potencia.....40 watts Flujo Luminoso..... 2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	energy	China	Unidad	100	2.790	279.000
6	**FOCO DE BAJO CONSUMO** DESCRIPCION: Potencia.....65 watts Flujo Luminoso..... 4000 lumenes Eficiencia.....62 lumenes/watts Vida util..... 10.000 hs	VCP	China	Unidad	25	8.500	212.500
7	**ARRANCADOR** DESCRIPCION: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de18 a 65 W. Vida útil de 100.000 encendidos. Acorde a las normas IEC 926/27	VCP	China	Unidad	89	800	71.200
8	**BALASTRO ELECTRONICO(REACTANCIA) DESCRIPCION** mpara 1 x 40W , Voltje 220 V Frecuaencia 50/60Hz, Corriente de la red 0,21A Potencia total 47W , Factor de potencia 0,95 Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00,Distorcion armonica 10%THD	energy	China	Unidad	25	5.790	144.750
9	**ZOCALOS.** con rotor para tubos fluorescentes,con casquillo tipo G-13. Con contactos de bronce de probada elasticidad, y rotor de seguridad,que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite una óptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y 2 soportes. El cuerpo está fabricado con materiales termoplásticos no propagantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	energy	China	Unidad	30	2.080	62.400
10	PORTALAMPARA en materiales termoplásticos no propagantes de llama	VCP	China	Unidad	20	2.800	56.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11	MODULO DE 3 PUNTO	conatel	Uruguay	Unidad	12	9.900	118.800
12	PICO PONTO	conatel	Uruguay	Unidad	20	2.990	59.800
13	PICO CIEGO	conatel	Uruguay	Unidad	12	1.650	19.800
14	PICO TOMA	conatel	Uruguay	Unidad	20	2.990	59.800
15	INTERUPTOR TERMOMAGNETICO AUTOMATICO PARA MONTAJE SOBRE RIEL DE 20 Amp	VCP	China	Unidad	45	4.790	215.550
16	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 250 Amp	VCP	China	Unidad	13	335.000	4.355.000
17	PRENSA DENTADA PARA 35 mm	AR	China	Unidad	2	19.500	39.000
18	PRENSA DENTADA PARA 16 mm	AR	China	Unidad	9	19.000	171.000
19	CAJA TABLERO DE EMBUTIR PARA 12 LLAVEZ CON RIEL	AR	China	Unidad	17	65.000	1.105.000
20	CAJA TABLERO DE EMBUTIR PARA 50 LLAVES CON RIELERA, BARRA DE NEUTRO Y FACES Y BASE PARA LLAVE DE CORTE GENERAL	AR	Paraguay	Unidad	1	165.000	165.000
21	ACUMULADOR DE 12 Volt/120 Amp	GS	China	Unidad	2	490.000	980.000
22	CABLE CANAL CON ADESIVO PARA CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD 40X20X2100mm	zoloda	Brasil	Unidad	5	27.500	137.500
23	CODO INTERNO PARA CABLE CANAL 40X20mm	zoloda	Brasil	Unidad	50	6.500	325.000
24	CODO EXTERNO PARA CABLE CANAL 40X20mm	zoloda	Brasil	Unidad	20	6.500	130.000
25	CABLE TELEFONICO ENVAINADO 4X0,20mm 100mts	impaco	Paraguay	Unidad	3	130.000	390.000
26	FICHA PARA INSTALACION TELEFONICA	inderplas	Brasil	Unidad	1	1.200	1.200
27	CAJA PARA FICHA TELEFONICA	conatel	Uruguay	Unidad	40	6.500	260.000
TOTAL							**10.765.300**

La suma total adjudicada a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, asciende a **Gs. 133.300.390.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos mil trescientos noventa)**.----------

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades y a la capacidad de almacenamiento de la misma, dentro de los 03 (tres) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

12.2. El PROVEEDOR deberá proveer los bienes una vez firmado el contrato, conforme a la solicitud de la CONTRATANTE y a lo establecido en la Sub Cláusula 12.1.----------

12.3. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

12.4. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

12.5. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

12.6. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:00 hs y de 14:30 hs a 17:00 hs.----------

Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

12.7. El PROVEEDOR deberá suministrar bienes nuevos originales.----------

12.8. Los bienes proveídos deberán ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11. y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12.---

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 29.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento), referente a la fecha de apertura de ofertas: ----------

$$Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los bienes.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

No corresponderá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

15.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes están atrasados respecto al plan de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 El plazo dentro del cual la CONTRATANTE realizará el pago será de 60 (sesenta) días contados a partir de las facturaciones correspondientes. El pago será a contraentrega y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja Mensual de la Institución.----------

16.2. El tiempo máximo establecido para el pago será de 60 (sesenta) días de recibido los bienes y las facturaciones correspondientes. Las facturas serán presentadas en las respectivas Giradurias de las Unidades Afectadas.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

16.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros con cobertura en la República del Paraguay.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato.----------

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) del monto total de los bienes faltantes por

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

cada semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Contratante garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

23.2 El Proveedor garantiza, por el lapso de 12 (doce) meses, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales. El plazo de la garantía se computará para cada bien a partir de la entrega del mismo y la puesta en uso.----------

23.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará prontamente, con anterioridad a la fecha establecida para la entrega de los bienes y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.-------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no proveyese alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3, o; ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no proveídos. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos y por los materiales adquiridos previamente por el Proveedor.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 18 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
PRESIDENTE – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MAURICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

ALEJANDRO ARIEL ARZA DIAZ
STTE. CM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4